

Comuniqué a la noticia que se sirvió  
 comunicarse a este Juzgado Mayor de  
 bienes del Difunto, proveyendo hoy día  
 de la fecha en los del Requirimiento de  
 bienes de D. Lucas Rodríguez, de Molina  
 Difunto Inmortal, mandando separe este  
 oficio a N. p. a. en su vista, se sirva Or-  
 denar se empueren a D. Agustín Reyna,  
 Cobrador de dicho Juzgado. Se remita y mere-  
 ce ser Valen, quedando a la Casa de los  
 bendados el finado D. Lucas como V. p.  
 de los sueldos que gozaba, y verificado los  
 Arreglos a efecto de que entren en esta  
 Casa qual por bienes del citado Difun-  
 to, desahando el Vicio Mensario a los  
 fines que correspondan.

Dios que a V. m. p. a. Lima  
 y Julio 20 de 1805.

Fernando Luaces

En virtud del

Lima 22 de Julio  
 de 1805.

Entregueme por el  
 Sr. Joviano de esta R.  
 Casa los 69 p. 6 r. que  
 demanda este oficio, to-  
 mando el recibo; y ra-  
 zón tambien en la con-  
 tadoria, que le copiam  
 en el libro de ellas.

P. U. M. G.

CO-MI  
 CAJ: 18  
 DOC: 1155  
 FOL: 3  
 1805



Misc. 1455

S. D. J. de la Riva Agüero  
 Juez Superintendente de la R. Casa  
 de Moneda de esta Capital

Oficio de N.S. de Lo del presente mes y de de  
exco mio de oy en que lo N.º de, se han entrega  
do por la tesoreria de esta R.ª Casa de moneda  
ad.ª Agustín Reyna Cobrador del Truq.º de N.º.º  
Serena y nueve pesos de plata que enaban Depo  
sitos en ella por N.º de los Sueldos y C.º de venojo  
el finado abultado D.º Juan Rodríguez. Guardado

Vista de la Suma de  
Dijo que a N.º de Lima 22 de Jul.º  
de 1805 = José de la Riva = Sr. Don  
Fernando Anarado, aydor de esta R.ª Casa  
y Juan José del Truq.º de N.º.º



1432. 1432



En contestacion al Oficio de V. con fecha 22  
del Corriente, en que me comunica haberse  
entregado a la Tesoreria de esa H. Casa de  
Moneda a D. Agustin Peyran Cobrador de  
este Juzgado Mayor, los sesenta y nueve p. seis  
Platos, que erravan Devueltos en ella por los  
D. de los Sueldos que deborgo el Intendente D.  
Lucas Rodriguez de Molina, los ha enterado  
en este Juzgado y solo arico a V. para su devu-  
ta inteligencia.

Dios que a V. m. d. ad Lima y Julio 24

N. 1809.

47

Fernando Guadalupe  
Valanebro



S. N. D. José de la Sierra Jefe Superintendente  
de la Casa de Moneda de esta Capital

Oficio del Sr. D. N. Fern. L. Guadalupe  
de lo que se pagaron al Cabildo de C. de C.  
de bienes de Difuntos 69. p. 6. n. q. tenen  
recompensas de sueldo el finado. cuia  
trato de D. N. Lucas. Honrif. Guadalupe  
Desta de la fundacion en el ultimo  
año del año de 1798. y se pagaron en  
vno de Agosto del Sr. Superint. de N. de  
Julio de 1805.